

## BASES PARA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 001-2026

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN

#### I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta pública presencial de 17 semovientes (ganado vacuno) dados de baja por diferentes causales, que se encuentran identificados en 17 lotes; en virtud de lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificada mediante Resoluciones Directorales N° 006-2022-EF/54.01, N° 0016-2023-EF/54.01 y 004-2026-EF/54.01

#### II. BASE LEGAL

- Decreto legislativo N° 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF que aprueba el "Reglamento del Decreto legislativo N° 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- Decreto Supremo N.° 050-2025-EF, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 217-2019-EF
- Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01, que modifica la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- Resolución Directoral N° 004-2026-EF/54.01, que modifica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".



CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

### III. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR/MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MARTES 07 DE JULIO DEL 2026		PAGINA WEB UNSA
DISTRIBUCION DE LA BASES	07 DE JULIO AL 17 DE JULIO	08:00 A 15:45 HRS.	OFICINA DE SUBNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACENES DE LA UNSA. SATNA CATALINA 117- AREQUIPA
REGISTRO DE POSTORES	07 DE JULIO AL 17 DE JULIO	08:00 A 15:45 HRS.	OFICINA DE SUBNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACENES DE LA UNSA. SATNA CATALINA 117- AREQUIPA O CENTRO DE INVESTIGACION, ENSEÑANZA Y PRODUCCION AGRICOLA MAJES - SECCION B-1 PEDREGAL MODULO - MAJES
EXHIBICION DE LOTES A SUBASTAR	07 DE JULIO AL 17 DE JULIO	08:00 A 15:45 HRS.	CENTRO DE INVESTIGACION, ENSEÑANZA Y PRODUCCION AGRICOLA MAJES - SECCION B-1 PEDREGAL MODULO - MAJES
ACTO PUBLICO Y ADJUDICACION	17 DE JULIO DEL 2026	11:00 AM	CENTRO DE INVESTIGACION, ENSEÑANZA Y PRODUCCION AGRICOLA MAJES - SECCION B-1 PEDREGAL MODULO - MAJES
CANCELACION DEL PRECIO	DEL 20 DE JULIO AL 22 DE JULIO DEL 2026	08:00 A 15:45 HRS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CAJA UNSA O DEPOSITO BANCO DE CREDITO</li> <li>• CTA N° 215-1588792-019</li> <li>• BANCO DE LA NACION</li> <li>• CTAN° 101-202992</li> </ul>
ENTREGA DEL LOTE	22 DE JULIO DEL 2026 PREVIA CANCELACION DEL LOTE ADJUDICADO	09:00 A 15:00 HRS.	CENTRO DE INVESTIGACION, ENSEÑANZA Y PRODUCCION AGRICOLA MAJES - SECCION B-1 PEDREGAL MODULO - MAJES



### IV. RELACION DE LOTES A SUBASTAR

4.1 La venta por subasta pública presencial se realiza **"COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN"** los bienes muebles que conforman el lote.

4.2 La relación de lotes comprende los siguientes rubros:

Los Bienes muebles propuestos para la COMPRA-VENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL, de semovientes (ganado vacuno), se encuentran en el Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola- Majes. Sección B-I Pedregal Modulo - Majes, y cuyas características técnicas se encuentran en el siguiente, Apéndice A, los cuales serán subastados en 17 lotes,

APENDICE A

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS SEMOVIENTES (VACUNOS) A SER SUBASTADOS

LISTADO DE BIENES PROPUESTOS PARA SUBASTA									
N° DE LOTE	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	NOMBRE	DETALLES TECNICOS			ESTADO DE CONSERVACION	VALOR DE TAZACION	
				ARETE	SEXO	RAZA			COLOR
1	187879700349	GANADO VACUNO	INDIA	530	HEMBRA	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	REGULAR	S/ 1,600.00
2	187879700427	GANADO VACUNO	LILI	551	HEMBRA	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	REGULAR	S/ 2,800.00
3	187879700449	GANADO VACUNO	DIONI	567	HEMBRA	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	REGULAR	S/ 3,000.00
4	187879700455	GANADO VACUNO	DEIMI	565	HEMBRA	HOLSTEIN	NEGRO	REGULAR	S/ 1,700.00
5	187879700457	GANADO VACUNO	ALITA	566	HEMBRA	HOLSTEIN	BLANCO/NEGRO	REGULAR	S/ 2,600.00
6	187879700530	GANADO VACUNO	ALBA	597	HEMBRA	HOLSTEIN	BLANCO/NEGRO	REGULAR	S/ 3,500.00
7	187879700612	GANADO VACUNO	LUZMI	630	HEMBRA	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	REGULAR	S/ 1,800.00
8	187879700631	GANADO VACUNO	LUNA	636	HEMBRA	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	REGULAR	S/ 3,300.00
9	187879700681	GANADO VACUNO	DOMITILA	15-2024	HEMBRA	HOLSTEIN	BLANCO/NEGRO	REGULAR	S/ 500.00
10	187879700718	GANADO VACUNO	DAVID	28-2025	MACHO	HOLSTEIN	BLANCO/NEGRO	BUENO	S/ 600.00
11	187879700720	GANADO VACUNO	RICHAR	30-2025	MACHO	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	BUENO	S/ 500.00
12	187879700721	GANADO VACUNO	ANTON	31-2025	MACHO	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	BUENO	S/ 500.00
13	187879700725	GANADO VACUNO	EMILIO	01-2026	MACHO	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	BUENO	S/ 500.00
14	187879700726	GANADO VACUNO	RAY	02-2026	MACHO	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	BUENO	S/ 400.00
15	187879700727	GANADO VACUNO	KIKE	03-2026	MACHO	HOLSTEIN	BLANCO/NEGRO	BUENO	S/ 400.00
16	187879700729	GANADO VACUNO	LUCAS	05-2026	MACHO	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	BUENO	S/ 400.00
17	187879700730	GANADO VACUNO	BRUNO	06-2026	MACHO	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	BUENO	S/ 350.00
<b>TOTAL</b>									<b>S/ 24,450.00</b>

RESUMEN

Cantidad debienes para subasta	17
Cantidad debienes para subasta	17
Precio base total de subasta	<b>S/ 24,450.00</b>

FUENTE: Elaboración Propia del Software de la Oficina de Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes e Informe de Tasación



## V. MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

- 5.1 Los postores presentan su oferta en moneda nacional y mediante la modalidad a **"sobre cerrado"** por cada lote en el acto público. No se aceptan ofertas de forma fraccionada o parcial de cada lote.
- 5.2 El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera:

<p><b>SEÑORES</b></p> <p><b>MESA DIRECTIVA</b></p> <p><b>SUBASTA PÚBLICA N° 001-2026</b></p> <p><b>LOTE: (INDICAR EL N° DEL LOTE)</b></p> <p><b>POSTOR:</b></p> <p><b>NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL</b></p> <p><b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b></p>
---

- 5.3. La oferta contiene como mínimo lo siguiente:

- Número del lote:
- Nombre / Razón social:
- Valor ofertado en moneda nacional:
- Monto de la garantía en moneda nacional (10% del valor ofertado), adjuntando un cheque de gerencia no negociable a nombre de la Universidad Nacional de San Agustín o dinero en efectivo.
- Firma del postor o representante legal, consignando el número de documento de identidad,



## VI. DE LOS POSTORES

- 6.1 Pueden participar en la subasta pública como postores, las personas naturales o jurídicas que se registren a través de mesa de partes de la

Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes. Todo postor acepta lo establecido en las Bases.

- 6.2 Las personas naturales se identifican con su documento de identidad. Las personas jurídicas intervienen a través de su representante legal, acreditado con el Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP.
- 6.3 Para su registro, los postores presentan la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice "Declaración Jurada", que forma parte de la presente bases administrativas, través de mesa de partes de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes
- 6.4 Están prohibidos de participar como postores en la subasta pública, de manera directa o indirecta, aquellos funcionarios y servidores públicos a que se refieren los artículos 1366 y 1367 del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368 del Código Civil.
- 6.5 La Universidad Nacional de San Agustín se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procede de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
- 6.6 Los actos administrativos emitidos a favor del postor que contravenga lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

## VII. ACTO PÚBLICO Y ADJUDICACIÓN



- 7.1 Para ingresar al local donde se llevará a cabo el acto de subasta pública, el postor deberá estar inscrito en la relación de postores, el ingreso será de 9:00 am a 11:00 am, precisando que SOLO se permitirá el ingreso en dicho horario, con la finalidad de evitar interrupciones en el desarrollo del evento.
- 7.2 El acto de subasta pública se inicia cuando el encargado de conducir dicho acto solicita las ofertas en "sobre cerrado" por cada lote, las que guardan las formalidades descritas en el acápite V, caso contrario son invalidadas.
- 7.3 Una vez recabados todos los sobres, el encargado de conducir el acto público abre y da lectura de las ofertas. Luego de ello, con los dos postores que presentaron las ofertas más altas se procede a ofertar "**a viva voz**", tomándose como base el valor de la oferta más alta.
- 7.4 Se adjudica al postor que oferte el monto más alto, aunque no se hayan emitido ofertas "**a viva voz**".

- 7.5 Las ofertas no adjudicadas son devueltas a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron, incluyendo la garantía.
- 7.6 Durante el desarrollo del acto público no se permite el desorden, de ocurrir ello, la Mesa Directiva suspende de manera temporal la subasta pública y dispondrá el retiro de las personas que ocasionan dicha situación.
- 7.7 Concluido el acto público se suscribe el Acta de Subasta Pública, donde se consignan los resultados y las incidencias ocurridas.

## VIII. DEL PAGO

- 8.1 El pago por los lotes se efectúa en moneda nacional. Acreditado el pago, la Universidad Nacional de San Agustín emite el comprobante respectivo.
- 8.2 El adjudicatario efectúa la cancelación del lote adjudicado en la Oficina de Tesorería o a través de la Cuenta Bancaria N° 215-1588792-0-19 del Banco de Crédito o Cuenta Bancaria N° 101-202992 del Banco de la Nación, a nombre de la Universidad Nacional de San Agustín. El pago se efectúa dentro del plazo de tres (03) días hábiles de concluido el acto público.
- 8.3 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes cualquiera fuese el motivo o causal, pierde el dinero entregado en garantía, el mismo que queda a favor de la Entidad u Organización de la Entidad, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo ésta última la administración del lote.

## IX. ENTREGA DE LOS LOTES

- 9.1. La entrega de los lotes adjudicados se efectúa de acuerdo con la fecha y lugar establecido.
- 9.2. Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido conforme a lo establecido en el cronograma, la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes lo notifica para que recoja el lote en un plazo improrrogable de 03 días hábiles bajo apercibimiento que el lote sea considerado como abandonado.
- 9.3. Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin que el postor recoja el lote, se considera el mismo en abandono, no siendo posible interponer reclamo alguno o solicitar la devolución del monto pagado, la Universidad Nacional de San Agustín, reasume la administración del lote abandonado.



## **X. OTRAS CONDICIONES**

- Solo ingresará al local donde se llevará a cabo la subasta pública la persona que se encuentre debidamente registrada.
- Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en la presente bases administrativas. El solo hecho de participar como postor en la subasta pública, implica el total sometimiento y la aceptación de los procedimientos, condiciones y disposiciones que contiene, o a los que ellas hacen referencia, así como a todas y cada una de las comunicaciones que emita la Universidad Nacional de San Agustín.
- El lote adjudicado será entregado por la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes en el lugar establecido.
- La entidad organizadora es la responsable de certificar la resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compra venta, el acta de subasta y cualquier documentación relacionada a la compra venta de los bienes.
- Los costos de traslado y toda actividad necesaria para el retiro de los lotes materia de la venta por subasta pública, serán asumidos por los compradores.
- Los aspectos no contemplados en las presentes bases se regirán por la normatividad de la Dirección General de Abastecimiento.
- Una vez cancelado el lote adjudicado se podrá hacer entrega de dicho lote de forma inmediata



## **XI. OTRAS CONDICIONES**

Cualquier tipo de reclamos desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante la subasta pública son resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada. No proceden los reclamos posteriores a la entrega del lote

**APÉNDICE A**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Quien \_\_\_\_\_ suscribe  
\_\_\_\_\_ identificado  
con DNI \_\_\_\_\_, con domicilio \_\_\_\_\_ **DECLARO**  
**BAJO JURAMENTO** no encontrarme comprendido directa ni indirectamente o por  
persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los  
artículos 1366, 1367 y 1368 del Código Civil que me impidan participar en la presente  
subasta pública y adquirir bienes muebles a nombre propio o de mi representada  
\_\_\_\_\_ con RUC N°  
\_\_\_\_\_.

*(Adjuntar Certificado de Vigencia de Poder cuando se trate de persona jurídica)*

Fecha, \_\_\_\_\_

-----  
Firma del suscrito

Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_



**CODIGO CIVIL**

**Artículo 1366.- Personas prohibidas de adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta**

**No pueden adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta:**

1. *El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Senadores y Diputados, los Ministros de Estado y funcionarios de la misma jerarquía, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Fiscal de la Nación y los Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el Contralor General de la*

- República, el Presidente y Directores del Banco Central de Reserva del Perú y el Superintendente de Banca y Seguros, los bienes nacionales.*
- 2. Los Prefectos y demás autoridades políticas los bienes de que trata el inciso anterior, situados en el territorio de su jurisdicción.*
  - 3. Los funcionarios y servidores del Sector Público, los bienes del organismo al que pertenecen y los confiados a su administración o custodia o los que para ser transferidos requieren su intervención.*
  - 4. Los Magistrados judiciales, los árbitros y los auxiliares de justicia, los bienes que estén o hayan estado en litigio ante el juzgado o el tribunal en cuya jurisdicción ejercen o han ejercido sus funciones.*
  - 5. Los miembros del Ministerio Público, los bienes comprendidos en los procesos en que intervengan o hayan intervenido por razón de su función.*
  - 6. Los abogados, los bienes que son objeto de un juicio en que intervengan o hayan intervenido por razón de su profesión, hasta después de un año de concluido en todas sus instancias. Se exceptúa el pacto de cuota Litis.*
  - 7. Los albaceas, los bienes que administran,*
  - 8. Quienes por ley o acto de autoridad pública administren bienes ajenos, respecto de dichos bienes.*
  - 9. Los agentes mediadores de comercio, los martilleros y los peritos, los bienes cuya venta o evaluación les ha sido confiada, hasta después de un año de su intervención en la operación.*

**Artículo 1367.- Extensión del impedimento**

*Las prohibiciones establecidas en el artículo 1366 se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas.*

**Artículo 1368.- Plazo de prohibiciones**

*Las prohibiciones de que tratan los incisos 1, 2, 3, 7 y 8 del artículo 1366 rigen hasta seis meses después de que las personas impedidas cesen en sus respectivos cargos.*



**APENDICE B**

**OFERTA: MODALIDAD A SOBRE CERRADO**

**NUMERO DE LOTE:**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE/RAZON SOCIAL:**

\_\_\_\_\_

**VALOR OFERTADO:**

\_\_\_\_\_

**MONTO DE LA GARANTIA EN NUEVOS SOLES:  
(DINERO EN EFECTIVO)**

\_\_\_\_\_

**FIRMA DEL POSTOR O REPRESENTANTE**

**DNI**



## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO)

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO)

CANCELACION LOTE ADJUDICADO	EJECUTOR	FECHAS: PLAZO MAXIMO PROPUESTO											
		JULIO											
INFORME TECNICO	PATRIMONIO	06/07/2026											
RESOLUCION DE APROBACION	DIGA		07/07/2026										
PUBLICACION PERIODICO MURAL	DIGA		07/07/2026										
PUBLICACION PORTAL WEB	DIGA		07/07/2026										
INVITACIONES A POSTORES	PATRIMONIO		07/07/2026										
ENTREGA DE BASES	PATRIMONIO								DEL 07 AL 16 DE JULIO 2026				
ACTO DE SUBASTA	DIGA- PATRIMONIO										17-jul-26		
CANCELACION LOTE ADJUDICADO	TESORERIA											20 AL 22 DE JULIO	
ENTREGA DE LOTES	PATRIMONIO												22/07/2026



El centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola – Majes de la Universidad Nacional de San Agustín, llevará a cabo la subasta pública presencial de semovientes (ganado vacuno) el viernes 17 de julio del presente año, en las instalaciones del Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola – Majes, Sección B-1 Pedregal Modulo – Majes a las 11:00 am.

**REGISTRO DE ENTREGA DE BASES  
SUBASTA PUBLICA PRESENCIA DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO)**

**LUGAR:** SUBUNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACENES - UNSA, Calle SANTA CATALINA 117 CERCADO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA	HORA	FIRMA	TELEFONO	HUELLA DIGITAL
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							



REGISTRO DE PARTICIPANTES					
SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO)					
FECHA:		VIERNES 17 DE JULIO DEL 2025			
HORA:		11:00 AM			
LUGAR:		CENTRO DE INVESTIGACION, ENSEÑANZA Y PRODUCCION ASGRICOLA - MAJES			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA	CELULAR	HUELLA DIGITAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

